

**RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 013/2021**

**La Paz, 11 de enero de 2021**

**AUTORIZACIÓN DE VIAJE  
A LA REPUBLICA DE ECUADOR**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante notas dirigidas a la Presidencia del Tribunal Supremo Electoral, la presidenta del Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador, extiende una invitación a personas naturales expertos en política electoral e invitados, y a la Misión de Observación Electoral de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), para participar en el Programa de Observación Electoral de las Elecciones Generales de Ecuador del 7 de febrero de 2021, estableciendo como itinerario de fecha de llegada el jueves 4 de febrero y retorno el miércoles 10 de febrero de 2021.

De acuerdo a las notas referidas, los gastos correspondientes a pasajes aéreos, hospedaje, alimentación y traslados internos, serán cubiertos por el Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador.

En merito a los antecedentes mencionados en sesión de Sala Plena se autoriza el viaje del Presidente del Tribunal Supremo Electoral, Salvador Romero Ballivián y del Vocal Daniel Atahuachi Quispe en representación del Tribunal Supremo Electoral al evento mencionado.

Conforme a proveído en Hoja de Ruta SC-223/2021 el Presidente del Tribunal Supremo Electoral solicita no se contemplen el pago de viáticos para su persona por el carácter de la invitación.

**II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**

la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010, del Órgano Electoral Plurinacional, entre otros aspectos, regula las competencias, obligaciones, atribuciones y organización del Órgano Electoral Plurinacional, estableciendo a su vez que el Tribunal Supremo Electoral, es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, constituyéndose la Sala Plena en la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Las invitaciones cumplen con el artículo 11 del *Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Pasajes y otros gastos, aprobado por el Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución N° TSE-RSP N° 0327/2013*, y se adecúa también al artículo 13 núm. 2 inc. b) del mismo reglamento, en cuanto al pago de los viáticos y estipendio de manera porcentual, considerando que la invitación contempla los gastos de viaje, alimentación, hospedaje y transporte interno pagados por la organización patrocinante; motivo por el cual corresponde el pago porcentual de viáticos de acuerdo a reglamento al Vocal Daniel Atahuachi Quispe y para el caso del Presidente del Tribunal Supremo Electoral se considere el Proveído de Hoja de

*d*  
*g*  
  
*MR*

Ruta TSE-SC 223/2021 donde pide que en su caso no se contemple el pago de viáticos.

### III. CONCLUSIONES

Conforme los antecedentes y la fundamentación jurídica, en merito a la invitación, es pertinente la emisión de la Resolución que autorice el viaje del Presidente del Tribunal Supremo Electoral Salvador Romero Ballivián y del Vocal Daniel Atahuachi Quispe en representación del Tribunal Supremo Electoral, a la República de Ecuador desde el jueves 4 hasta el miércoles 10 de febrero del presente año, para participar en el Programa de Observación Electoral de las Elecciones Generales del 7 de febrero de 2021.

Para la presente comisión de viaje no se contempla el pago de viáticos para el Presidente Salvador Romero Ballivián en atención a proveído en Hoja de Ruta TSE-SC 223/2021, y para el Vocal Daniel Atahuachi Quispe, el pago de viáticos se realizará de manera porcentual de acuerdo al *"Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y pago de viáticos, gastos de representación y pasajes y otros gastos"* y se contratará el seguro de viajes pertinente, así como el pago de las pruebas RT-PCR exigida por el Consejo Nacional del Ecuador. En ambos casos no se considera gastos de Representación por decisión de Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral.

**POR TANTO,**

**LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS QUE POR LEY EJERCE,**

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje en comisión de las siguientes autoridades del Tribunal Supremo Electoral:

| Nombre                    | Cargo                                     | Dependencia      |
|---------------------------|-------------------------------------------|------------------|
| Salvador Romero Ballivián | Presidente del Tribunal Supremo Electoral | Sala Plena – TSE |
| Daniel Atahuachi Quispe   | Vocal del Tribunal Supremo Electoral      | Sala Plena – TSE |

Para participar en el Programa de Observación Electoral de las Elecciones Generales en la República de Ecuador desde el jueves 4 de febrero hasta el miércoles 10 de febrero de 2021.

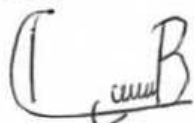
**SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral, realizar el pago de seguro médico y examen de la prueba RT-PCR, para el Vocal Daniel Atahuachi Quispe, conforme los requisitos establecidos en los *"Protocolos de Bioseguridad COVID-19 y los lineamientos específicos para Observadores Electorales Internacionales"*

**TERCERO.- AUTORIZAR**, a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral, realizar el pago de viáticos de manera porcentual a favor del Vocal, Dr. Daniel Atahuachi Quispe a partir del 4 al 10 de febrero de la presente gestión, de acuerdo a la normativa legal y anexos adjuntos.

No se contempla el pago de viáticos a favor del Presidente del Tribunal Supremo Electoral, Dr. Salvador Romero Ballivián conforme a proveído en Hoja de Ruta TSE-SC 223/2021.

No firma la Vocal Rosario Baptista Canedo por Auto TSE-RSP N° 063/2020 de 21 de diciembre de 2020.

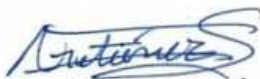
Regístrese, comuníquese y archívese.



Salvador Romero Ballivián  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Maria Angélica Ruiz Vaca Diez  
VICEPRESIDENTA  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



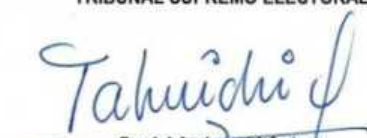
Nancy Gutiérrez Salas  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Oscar Abel Hassenteufel Salazar  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:



Luis Fernando Anteaga Fernández  
SECRETARIO DE CÁMARA  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

